

Prisión provincial de Zaragoza

Expediente procesal de

Carmelo Magallón Puerta

A-5893/46

Imp. E. R. Alcalá. - Mod. 117. 25.000. - 6-29

Natural de	Sta Cruz de Moncayo	provincia de	Zaragoza
vecino de	Carasona	provincia de	Id.
hijo de	Gregorio	y de	Marcelina
edad	20 años	profesión	fontanero
instrucción	caraca	religión	C. a R.
estado	soltero	hijos	—
antecedentes	que constan	ingresa por	12
Domiciliado	Juzgado del Pilar 213 =		

SEÑAS GENERALES	
COLOR DE	Iris (ojos) 2ª
	Cabello castaño
	Piel moreno
Cejas	al pelo
Nariz	recta
Boca	regular
Barba	usada
Cara	oval
Talla	1,670

Fórmula dactiloscópica

L 3 3 3 3 3 2 2 2 2

SEÑAS PARTICULARES

II. cf. vert. de 6,5 sobre mano y muñeca
 III. cf. ob. de 1,5 esta ceja izqda.
 cf. esp. de 0,3 a 1 esta ceja izqda.
 cf. infirme a 4 por debajo conchura izqda.

Pulgar derecho



Registro del Individuo al ingresar			CAUSAS							
NÚMERO			NÚMERO		Año	JUZGADO	SECRETARÍA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
877		30								
			Sumario Banarise 5 (delinc.)							

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	24	Abril	1936	Ingresa en esta Prisión, procedente de Comisaria de Vigilancia entregado por fuerza de Seguridad en concepto de detenido, acusado de furto a disposición del juzgado del Pilar con orden de admisión de la referida Comisaria que se une a este expediente, se da cuenta. El Subdirector Emilio Verjara El Director [Signature]



FECHAS

Hora Día Mes Año

VICISITUDES

25 Abril 1930

Es puesto en libertad este individuo en causa n.º 175 de 1930, sobre hurto, instruido en el Juzgado del Pilar de esta Ciudad, según mandamiento que se une a este expediente, se da cuenta.

V.º B.º

El Director

*[Signature]*El Subdirector
Foulio Verfara

2 Julio 1930

Reingresa nuevamente este individuo procedente de Comisaria de Vigilancia, a disposición del Sr. Jefe de Instrucción del Distrito del Pilar de esta Ciudad, en causa n.º 175-1930, sobre hurto. Se une a este expediente orden de admisión de dicha Comisaria y se da cuenta.

V.º B.º

El Director

*[Signature]*El Subdirector
Foulio Verfara

3 Julio 1930

Se une a este expediente mandamiento del Juzgado del Distrito del Pilar de esta Ciudad, comunicando se tenga a este individuo en concepto de preso, en causa n.º 175-1930, sobre hurto, instruida en el referido Juzgado, se copia recibo.

V.º B.º

El Director

*[Signature]*El Subdirector
Foulio Verfara

5 Julio 1930

Se ratifica la prisión de este individuo en causa n.º 175-1930 sobre hurto, instruida en el Juzgado del Distrito del Pilar de esta Ciudad, según mandamiento del expresado Juzgado, que se une a este expediente, se da cuenta.

V.º B.º

El Director

*[Signature]*El Subdirector
Foulio Verfara

FECHAS

VICISITUDES

hora Día Mes Año

19 Octubre 1930

Se oficia al Sr. Jefe de la Caja de Reclusión de Sasalla (Navarra) que este individuo ingresó en esta prisión el día 24 de Abril P.P.D. a disposición del Juzgado de Instrucción del Distrito del Pilar de esta Ciudad, y que por lo tanto no puede hacer su presentación por encontrarse recluso. También se oficia en este sentido a Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Prevención de la provincia de Navarra.



V.º B.º
El Director
[Signature]

El Subdirector
Fruito Vergara

13 Agosto 1930

Se recibe de la Secretaría de Sala de D. Francisco Babrera liquidación de condena de este individuo en causa 17ª-1930 sobre hurto instruida en el Juzgado del Distrito del Pilar de esta Capital; pena impuesta 5 meses de reclusión; prisión preventiva; 24 a 25 de Abril y del 3 de Julio al 15 de Octubre de 1930 o sean 106 días. Empezó a cumplirla el 16 de Octubre de 1930, y según aparece la defensoría extinguida el 28 de Noviembre de 1930; se acusa recibo.



V.º B.º
El Director
[Signature]

El Subdirector
Fruito Vergara

15 Noviembre 1930

Se une a este expediente oficio de la Junta de Clasificación y Prevención de Navarra en el que participo que el día 28 de Noviembre fue cumplido este procedimiento.

FECHAS

VICISITUDES

Hora Día Mes Año

debe ser presentado ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta Ciudad a los efectos de clasificación por ser propuso. Le se participa con esta fecha debe interesar esta presentación de la Junta de Clasificación y Revisión de esta Ciudad para que a su vez sea lo interese de la Autoridad correspondiente. Se interesa participe si debe quedar a disposición de esa Junta una vez hay a un plazo la pena impuesta.

El Subdirector
Foulio Verfara

Vº Bº

El Director



15 octubre 1930

Se remite a la Excma Audiencia de esta Ciudad copia de la hoja procesal de este individuo su propuesta respecto licenciamiento para el día 28 de Noviembre de 1930 fecha que aparece dejará estinguida la pena impuesta.

El Subdirector
Foulio Verfara

Vº Bº

El Director

[Signature]

20 noviembre 1930

Se remite a este expediente oficio de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra en el que participa queda en efecto la orden de poner a disposición de la Junta de Zaragoza, se da cuenta.



Vº Bº

El Director

[Signature]

El Subdirector
Foulio Verfara

21 noviembre 1930 - Se une a este expediente oficio de la Junta de Amperación y Revisión de esta Provincia en el que trasladada escrito de la de Navarra dejando en su efecto la delegación hecha en 13 del mes actual



Nº 120
El Director

[Signature]

El Subdirector

José Verjara

22 noviembre 1930 - Se une a este expediente Oficio de la Secretaría de Gobierno de la Excm^a Audiencia de esta Ciudad, en el que se manifiesta que la Sala de Gobierno se ha servido declarar que este individuo de jur^a cumplida la condena impuesta, el día 28 del mes actual de noviembre.

28 noviembre 1930



Nº 120
El Director

[Signature]

El Subdirector

José Verjara

28 noviembre 1930 - Ha sido puesta en libertad este individuo por haber dejado extinguida la pena que le fue impuesta

Nº 120
El Director

[Signature]

El Subdirector

José Verjara

30 Noviembre 1930 - Se une a este expediente oficio del fogado de Intermun del Distrito del Pilar de esta Ciudad ordenando se releve a este fogado la 3^a parte del producido de su trabajo hasta completar 35 pta para el pago



de la redimencion o que ha sido caude-
nado. Le da cuenta ha sido puesto en libertad
y se procura domicilio.

El subdirector

Nº 32

El Director

Primito Verjara



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Jefe de la Carcel de esta ciudad, admitirá
drá en el mismo a disposición del Sr. Jefe de
tención del distrito del Pilar
detenido Carmelo Pragalón Puerta
acusado de hurto

852
24-4-30



Traragoza 24 de Abril de 1930

El Comisario.

Pau Almo

Don César de Prado Ortega

Juez de Instrucción del Distrito del Pilar de la Ciudad de Zaragoza.

El Señor Director de la Prisión Provincial de esta Capital, pondrá inmediatamente en libertad si no estuviera preso por otra causa o a disposición de otra Autoridad, al detenido Carmelo Magallan Puerto

pues así lo tengo acordado en sumario que ins-
truyo con el n.º 175 de 1930 sobre
hurto.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril
de mil novecientos veinti veintidós.

El Secretario,

César de Prado
Magallan Puerto



1870



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona, y previo conocimiento del jefe de servicio, el Sr. Oficial de rastrillo permitirá la salida del preso

Carmelo Magallón Mesta

que es puesto en libertad.

Zaragoza *25* de *Abril* de 19*30*

El Director,



[Handwritten signature of the Director]

Cumplase:

El Jefe de servicio,

[Handwritten signature of the Jefe de servicio]

Cumplimentado:

El Oficial de rastrillo,

[Handwritten signature of the Oficial de rastrillo]



COMISARÍA DE VIGILANCIA
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 3703

caris n.º 198
de 1920

En virtud de diligencias
practicadas por esta Comi-
saria, con motivo de *hurto*

ruego a V. admita en esa Pri-
sión a *Caruelo Mapallon*
Orta de 20 años, natural
de *Santa Cruz* hijo
de *Jesús* y de *Martina*
de oficio *puercero*
domiciliado en *Barcelá II*
de calle Baranquino 1.º
el cual quedará a la dispo-
sición del Sr. Juez de Ins-
trucción del Distrito del
Orta de esta Ciudad.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 2 de *Julio*
de 1930.

EL INSPECTOR DE GUARDIA,

Mariano Cortez

1477
2-7-30

Director de esta Prisión Provincial.

MANUSCRITO

Raion Provincial de Zaragoza

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Zaragoza, para que se sirva expedir el presente Real Cédula en virtud de lo que el Sr. Ministro de la Guerra me ha comunicado en su Real Cédula de 15 de Mayo de 1808.

Yo el Rey. Yo el Sr. Ministro de la Guerra. Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza.



Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza. Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza.

Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza. Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza.

Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza. Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza.

Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza. Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza.

Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza. Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza.

Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza. Yo el Sr. Comandante de Armas de Zaragoza.

Don Alfonso de Castro y Santoyo, *Jefe*

Juez de Instrucción del Distrito del Pilar de la Ciudad de Zaragoza.

El Señor Director de la Prisión Provincial de esta Capital, tendrá en ella en concepto de ~~detenido~~ ^{preso} a disposición de este Juzgado a Camelo Magallon Puerto

pues así lo tengo acordado en sumario que ins- truyo contra el mismo con el n.º 175 de 1930 sobre hurto.

Dado en Zaragoza a tres de Julio de mil novecientos ~~veinti~~ treinta.

El Secretario,

A. de Castro

Mariano de la Cruz

1489

3-7-30

Don Alfonso de Castro Sautoy, Jefe
 Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Al Alcaide de las Cárces del partido, hago saber: Que en la pieza de prisión dimanante de causa que se instruye en este Juzgado por ante la actuación del que refrenda, sobre hurto

contra Carmelo Magallon Puente, con el n.º 175 de 1930

de las demás circunstancias que ya le constan por el mandamiento de res del actual se ha dictado en este día el auto que en su parte necesaria dice así:

«Se ratifica el auto de prisión dictado en la causa de que procede esta pieza con fecha 18 de Junio ultimo contra el procesado Carmelo Magallon Puente

a quien se le hará saber así como al Alcaide de las Cárces del partido donde se halla mediante el oportuno mandamiento».

Dado en Zaragoza, á veinte de Julio de mil novecientos treinta,

Alfonso de Castro Sautoy

en
manifiesto

1498
 5-7-30



250327 TIP. S. SANCHEZ - ZARAGOZA

En causa nº 179 de 1930 del
 juzgado instructor del distrito del
 Pilar de esta capital sobre furto con-
 tra Carmelo Lagallón Puerta se
 ha practicado y aprobado en pro-
 videncia de hoy la siguiente li-
 quidación de condena de dicho
 penado:

"Pena impuesta: 3 meses de reclusión
 o sean 150 días.

Prisión preventiva: 24 a 28 abril y 3 julio
 a 15 octubre 1930: 106 días.

Se quedan a extinguir 44 días
 suspesi a cumplirla en 16 de octubre
 de 1930.

La dejará extinguida en 28 de noviem-
 bre de 1930."

Lo que a los efectos oportunos co-
 munico a V. cumpliendo lo orde-
 nado.

Dios guarde a V. muchos años.
 Zaragoza a 10 de Noviembre 1930

F. Serrano

Fr. Director de la cárcel de esta capital

2615

13-11-1930



LIBRO

JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION DE
NAVARRA

N.º 1958

Debiendo dejar extinguida en 28 del corriente mes la condena impuesta por la Audiencia de Zaragoza al mozo del actual reemplazo CARMLO MAGALLÓN PUERTA, según comunica la misma, ruego a V.S. que al ponerlo en libertad sea presentado ante la Junta de Clasificación y Revisión de esa capital, a los efectos de clasificación, por hallarse declarado prófugo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona 13 de novbre. de 1930.

El Coronel Presidente,



2632
15-11-30

Sr. Director de la Prisión provincial de ZARAGOZA.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION DE
NAVARRA

N.º 1964

Encontrándose clasificado solda-
do útil el mozo del reemplazo de
1930 por el alistamiento de Cabani-
llas CARMELO MAGALLÓN PUERTA, el
cual se halla detenido en esa Pri-
sión, queda sin efecto la orden de
esta Junta de ponerlo a disposición
de la Junta de Zaragoza; esperando
de su atención participe a esta
Junta el día mismo en que queda en
libertad el mencionado individuo.
Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona a 19 de Noviembre 1930

El Coronel Presidente



Señor. Jefe de la Prisión Provincial de Zaragoza

REVISION DE
REVISION DE
REVISION DE

REVISION DE
REVISION DE
REVISION DE

JUNTA
DE
CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 2717
S

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra en escrito fecha 19 del actual me dice:

"Resultando estar clasificado como soldado útil el mozo perteneciente al reemplazo de 1930 por el alistamiento de Cabanillas = CARMELO MAGALLÓN PUERTA, que se halla preso en la Prisión provincial de esa Capital, queda == sin efecto la delegación de esta Junta hecha en 13 del mes actual!"

Lo que tengo el honor de trasladar a V.S. para su conocimiento y como resultado de su == atto escrito nº 2712 de 15 del = actual.

Dios.....

2717
21-11-20

guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 20 de noviembre de 19

El Coronel Presidente.

Coronel Rubio

Sr. Director de la Prisión Provincial de esta Capital



GOBIERNO
DE ARAGON



Audiencia de Zaragoza

Secretaría de Gobierno

NEGOCIADO 5.º

NÚM.

En vista de la propuesta de licencia-
miento hecha por V. S. con oficio de 18

del actual

y de los antecedentes que obran en este
Tribunal; la Sala de Gobierno se ha ser-
vido declarar que *Carmelo*

Margallon Puerta

penado en este establecimiento, dejará
cumplida el día *veintidós del*

actual mes de

Noviembre

la condena
impuesta por esta Audiencia.

De orden de la propia Sala lo comunico
a V. S. para los efectos consiguientes con
encargo de que del recibo de la presente y
de su cumplimiento, dé el oportuno aviso.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza *22* de *Noviembre*
de 1930.

Antonio Corra

2763
22-11-30

Director de la Prisión de Zaragoza

TIP. SEVILLA. COSO, 61. - ZARAGOZA



GOBIERNO
DE ARAGON

1576315 90 6197

23 80/15/04

20 04/12/03

Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona, y previo conocimiento del jefe de servicio, el Sr. Oficial de rastrillo permitirá la salida

del preso Carmelo Mapallo Puerto

que es puesto en libertad.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1930

El Director,



[Handwritten signature]

Cumplase:

El Jefe de servicio,

[Handwritten signature]

Cumplimentado:

El Oficial de rastrillo,

[Handwritten signature]

Alcalde

In ejecución de mandado
de su número referido en este
jugado con el n.º 175 de 1920
sobre hurto contra Carmelo Ma-
gallon Puerta he acordado espe-
dir a V. el presente a fin de
que de las cantidades que por
cualquier concepto perciba en
ese primer el referido penado
u de otros la tercera parte
para con ellos hacer pago de
la indemnización de empuente
y cinco pts de que ha sido en-
dado en la sentencia.

Luis

que a. n. n. t. b.
Zaragoza 29 octubre 1820



Juan de Luna

2707
29-11-20

Director de la Carne de
esta Ciudad